

Cuadragésima séptima reunión ordinaria (2003)

Comisión Plenaria

Acta de la sexta sesión

celebrada en el Austria Center (Viena), el jueves 18 de septiembre de 2003, a las 15.55 horas

Presidente: Sr. GARCÍA (Filipinas)

Índice

Punto del orden del día*		Párrafos
15	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (<i>reanudación</i>)	1 - 5
23	Enmienda del artículo VI del Estatuto	6 - 37
15	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (<i>reanudación</i>)	38 - 49
13	Medidas para reforzar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos (<i>reanudación</i>)	50 - 66
17	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de protocolo adicional	67 - 103
23	Enmienda del artículo VI del Estatuto (<i>reanudación</i>)	104 - 107

* GC(47)/21.

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(47)/INF/14/Rev.2.

03-81523

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones se deben presentar en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo-e: secpmo@iaea.org; o a GovAtom a través del enlace de intercambio de información. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

CGP	Contribuciones a los gastos del programa
FCT	Fondo de Cooperación Técnica

15. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (reanudación) (GC(47)/COM.5/L.12/Rev.1)

1. El representante del BRASIL dice que se han celebrado nuevas consultas sobre el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.12/Rev.1 y que como resultado se llegó a un acuerdo en relación con varios párrafos, como se indica a continuación:

- debe mantenerse el párrafo f) del preámbulo eliminando la frase “que se mantienen sin financiación”;
- el párrafo h) del preámbulo debe mantenerse como está;
- el párrafo k) del preámbulo debe modificarse de modo que rece como sigue: “... Estados Miembros receptores con respecto a las contribuciones a los gastos del programa (CGP)”;
- después del párrafo k) del preámbulo debe insertarse un párrafo de diga: “Expresando preocupación por los resultados ulteriores del mecanismo de la tasa de consecución establecido mediante la resolución GC(44)/RES/8”;
- el párrafo m) del preámbulo debe modificarse de modo que rece: “Expresando preocupación por el hecho de que algunos otros Estados Miembros no aportan la totalidad de la parte que les corresponde de la cifra objetivo del FCT, o no hacen pago alguno al FCT”;
- el párrafo h) del preámbulo debe mantenerse como está;
- el párrafo r) del preámbulo debe modificarse para que diga: “... programas con arreglo a las solicitudes y necesidades de los Estados Miembros en todas las esferas de interés del programa de cooperación técnica”;
- el párrafo s) del preámbulo debe modificarse de modo que rece: “... desarrollo sostenible en los Estados Miembros receptores de la CT, particularmente en los países en desarrollo y en los menos adelantados”;
- el párrafo 4 de la parte dispositiva debe modificarse para que diga: “... contribuciones voluntarias al FCT y pide a los Estados Miembros receptores que se encuentran en mora en el pago de las CGP que cumplan esta obligación”;
- el párrafo 5 de la parte dispositiva debe modificarse para que rece: “Hace suya la decisión de la Junta de suspender el pago de las contribuciones a los gastos del programa...”;
- se debe incluir un nuevo párrafo de la parte dispositiva que rece: “Hace suya también la decisión de la Junta de pedir a la Secretaría que el informe sobre la aplicación a los Estados Miembros del mecanismo del grado de pago”, formulación que está en consonancia con el texto del conjunto de propuestas presupuestarias aprobadas por la Junta;
- en el párrafo 6 de la parte dispositiva, debería sustituirse la frase “que continúe revisando permanentemente” por “que continúe perfeccionando”;
- en el párrafo 7 de la parte dispositiva debe eliminarse la frase “y asegurar que se ejecuten... futuros”;
- en el párrafo 8 de la parte dispositiva, la frase “países en desarrollo” debe sustituirse por “Estados Miembros receptores de la CT”;

- en el párrafo 10 de la parte dispositiva, la frase “y que prepare posibles proyectos de cooperación técnica” debe modificarse de modo que diga “cuando proceda y a petición de los Estados Miembros, en la preparación de posibles proyectos de cooperación técnica”; y
 - el párrafo 11 de la parte dispositiva debe modificarse de modo que rece como sigue: “Pide al Director General que haga todo lo que esté a su alcance para asegurar, según corresponda, que el programa de CT del Organismo contribuya a la promoción de las esferas clave especificadas en el Plan de Acción de Johannesburgo¹ y a la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio, y pide además al Director General que mantenga informados a los Estados Miembros de las actividades del Organismo a este respecto”.
2. El representante de UCRANIA dice que la delegación de su país acoge con beneplácito las modificaciones acordadas aunque no en todos los casos se consultó a su país.
 3. El representante del BRASIL dice que no ha sido posible consultar a todas las delegaciones interesadas en relación con todas las modificaciones.
 4. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión posponga un nuevo examen de este punto hasta que se presente la versión revisada del proyecto de resolución.
 5. Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.35 horas

23. Enmienda del artículo VI del Estatuto (GC(47)/INF/5)

6. El representante de la REPÚBLICA DE COREA da las gracias a todos aquellos que apoyaron la inclusión del punto 23 en el orden del día y al Director General por el informe que figura en el documento GC(47)/INF/5. La República de Corea solicitó la inclusión del punto ya que a su juicio ha llegado el momento de revisar nuevamente los progresos alcanzados en relación con la entrada en vigor de la enmienda al artículo VI del Estatuto aprobada por la Conferencia General en 1999, enmienda a la que la República de Corea confiere gran importancia.
7. La enmienda fue el resultado histórico de casi 20 años de negociaciones y su propósito es adecuar la composición de la Junta de Gobernadores a la realidad actual; la cifra de Estados Miembros ha aumentado, de 102 en 1973 (año en que la cifra de miembros de la Junta pasó de 25 a 34) a 137, y nuevos Estados Miembros han alcanzado un grado de desarrollo muy avanzado en la tecnología relacionada con la energía atómica.
8. La República de Corea considera que con la entrada en vigor de la enmienda habrá representación más democrática de los Estados Miembros en la Junta sin comprometer la eficiencia de ese órgano, lo que contribuirá a elevar la eficacia del Organismo.
9. Al aprobar la enmienda, la Conferencia General, en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución GC(43)/RES/19, instó a todos los Estados Miembros a aceptar la enmienda lo antes posible. No obstante, hasta la fecha sólo 34 Estados Miembros la han aceptado.

¹ En el proyecto de resolución aprobado por la Conferencia General, se modificó “el Plan de Acción de Johannesburgo”, que pasó a ser “Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo”.

10. A juicio de la República de Corea, los Estados Miembros que participaron en la aprobación de la enmienda deberían actuar en consonancia con el espíritu de la resolución GC(43)/RES/19 en un plazo razonable. No deberían dilatar innecesariamente la aceptación de la enmienda.

11. Por consiguiente, la delegación coreana desearía que la Conferencia General:

- recuerde su resolución GC(43)/RES/19;
- tome nota del informe del Director General contenido en el documento GC(47)/INF/5;
- inste a todos los Estados Miembros que aún no han aceptado la enmienda, a que lo hagan lo antes posible, con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales;
- pida al Director General que ponga este asunto en conocimiento de los gobiernos de los Estados Miembros del Organismo; y
- pida al Director General que presente un informe sobre los progresos realizados con miras a la entrada en vigor de la enmienda para su examen por la Conferencia General en su cuadragésima octava reunión ordinaria, y que incluya en el orden del día provisional de esa reunión un punto titulado “Enmienda del artículo VI del Estatuto”.

12. La representante de KUWAIT dice que aunque cuestiona la sensatez de examinar el punto del orden del día “Enmienda del artículo VI del Estatuto” en la reunión en curso de la Conferencia General, no duda del derecho que tiene la República de Corea a solicitar la inclusión del punto en el orden del día. Sin embargo, hasta el día anterior no supo que la República de Corea esperaba que la Conferencia General adoptase medidas en relación con la enmienda del artículo VI.

13. En 1999 se alcanzó consenso sobre la resolución GC(43)/RES/19 tras prolongados debates en los que el grupo del Oriente Medio y Asia Meridional (MESA) –al que pertenece Kuwait– adoptó una posición particularmente difícil. No obstante, según tiene entendido la oradora, durante el período previo a la actual reunión de la Conferencia General, sólo se consultó a un miembro del MESA en relación con la enmienda del artículo VI. Por consiguiente, la delegación de Kuwait –que no fue consultada– siente que no está en condiciones de respaldar la medida que se espera adopte la Conferencia General.

14. Podría argumentarse que la medida prevista es una cuestión de procedimiento exclusivamente, pero incluso esa medida podría tener connotaciones políticas.

15. El representante de la República de Corea se refirió a “una representación más democrática de los Estados Miembros en la Junta”. En ese sentido la oradora desea subrayar que, como Presidenta de la Junta, invitó a los representantes de la República de Corea, que no era miembro de la Junta, a todas las reuniones oficiosas en las que se debatieron temas relacionados con ese país.

16. A su juicio, en relación con este punto del orden del día, la Comisión debe limitarse a tomar nota de las observaciones formuladas.

17. El representante de MÉXICO, tras señalar que –como puede observarse en el anexo 1 al documento GC(47)/INF/5– su país ha aceptado la enmienda del artículo VI del Estatuto, dice que una vez que entre en vigor la enmienda será preciso analizar los avances de los países en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos para determinar cuáles deben ser designados como miembros de la Junta según lo dispuesto en el apartado 1 del párrafo A del artículo VI del Estatuto. La delegación de México confía en que el análisis se realice de manera transparente.

18. El representante de MARRUECOS, acoge con beneplácito la inclusión de este punto en el orden del día de la Conferencia y dice que un retraso prolongado en la entrada en vigor de la enmienda del artículo VI tendría consecuencias negativas para el Organismo. La delegación de Marruecos, que desempeñó un papel muy activo en la tarea de lograr que se aprobara la resolución GC(43)/RES/19 en 1999, desearía que el Director General pusiera en conocimiento de los gobiernos de los Estados Miembros del Organismo el asunto relacionado con la enmienda del artículo VI.

19. El representante de los PAÍSES BAJOS dice que su país desearía que la enmienda al artículo VI entrara en vigor en un plazo razonable y que la Conferencia General debería examinar nuevamente la cuestión de la enmienda del artículo VI en un futuro no muy lejano.
20. El representante de ARGELIA, respalda la posición de la República de Corea y dice que su país fue uno de los primeros Estados Miembros en aceptar la enmienda del artículo VI.
21. La reunión de la Conferencia General en la que se aprobó la resolución GC(43)/RES/19 estuvo presidida por un representante de Argelia, que acogería con beneplácito la pronta entrada en vigor de la enmienda.
22. El representante de CROACIA, tras señalar que su país fue uno de los primeros Estados Miembros en aceptar la enmienda del artículo VI, respalda la declaración del representante de la República de Corea.
23. El representante de la REPÚBLICA CHECA dice que su país, que aceptó la enmienda del artículo VI, desearía que muchos otros Estados Miembros hicieran lo mismo. La entrada en vigor de la enmienda no debería demorarse innecesariamente.
24. El representante del CANADÁ apoya la postura de la República de Corea y pide la pronta entrada en vigor de la enmienda del artículo VI del Estatuto.
25. El representante del REINO UNIDO dice que su país, que aceptó la enmienda del artículo VI, acogería con beneplácito nuevas respuestas positivas al llamamiento efectuado por la Conferencia General en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución GC(43)/RES/19. No obstante, el depósito de un instrumento de aceptación es sólo parte del proceso necesario para resolver la cuestión.
26. La representante de POLONIA dice que su país, que aceptó la enmienda en 2001, desearía que muchos otros Estados Miembros hicieran lo mismo.
27. El representante de UCRANIA, tras señalar que su país aceptó la enmienda del artículo VI, expresa su firme apoyo a la declaración efectuada por el representante de la República de Corea. El orador espera que la Conferencia General examine cada año la cuestión relativa a la enmienda del artículo VI.
28. La representante de la ARGENTINA dice que su país, que también aceptó la enmienda, aguarda con interés su entrada en vigor.
29. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que la delegación de su país necesita más tiempo para decidir su postura y desearía que la Comisión aplazara el examen de este punto hasta una sesión posterior.
30. La representante de BULGARIA dice que su país aceptó la enmienda del artículo VI y respalda la postura de la República de Corea.
31. El representante de JAPÓN dice que complacería a su país, que ha aceptado la enmienda, que ésta entrara en vigor sin más dilación.
32. El representante de JORDANIA solicita más tiempo para estudiar la cuestión que se examina y dice que su país no tiene objeción alguna en cuanto a la enmienda como tal.
33. El PRESIDENTE sugiere que las delegaciones interesadas celebren consultas oficiosas con miras a lograr un consenso.
34. La representante de KUWAIT expresa la esperanza de que el Presidente brinde asistencia a esas delegaciones.
35. El PRESIDENTE dice que así lo hará.
36. El representante de la REPÚBLICA DE COREA, tras agradecer a la representante de Kuwait por la flexibilidad demostrada para dar cabida a la postura de la República de Corea durante su período en la presidencia de la Junta de Gobernadores, dice que aguarda con interés la celebración de consultas oficiosas entre el Presidente de la Comisión y los representantes de otras delegaciones interesadas.

37. El PRESIDENTE señala que la Comisión reanudará el examen de este punto del orden del día en una sesión posterior.

15. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (reanudación) **(GC(47)/COM.5/L.12/Rev.2)**

38. El PRESIDENTE, recordando el examen por la Comisión del proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.12/Rev.1, señala atención al proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.12/Rev.2, presentado por el Brasil, en nombre del Grupo de los 77 y China, tras prolongadas consultas.

39. Observando que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra, el orador dice suponer que ésta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.12/Rev.2.

40. Así queda acordado.

41. El representante de los PAÍSES BAJOS dice que su país, que tiene un firme compromiso con las actividades de cooperación técnica del Organismo, las cuales apoya de manera consecuente pagando puntualmente la parte íntegra que le corresponde de la cifra objetivo del FCT, podría aceptar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.12/Rev.2, en su conjunto. No obstante, todavía tiene dificultades con el párrafo o) del preámbulo, que se refiere a “la necesidad de mantener un equilibrio apropiado entre las actividades de promoción y otras actividades estatutarias del Organismo”.

42. Si por “un equilibrio apropiado” se entiende un enfoque equilibrado de todas las actividades básicas del Organismo, ello supone un compromiso de parte de los Estados Miembros que apoyan el proyecto de resolución de aportar los recursos financieros necesarios para las actividades de cooperación técnica del Organismo.

43. Sin embargo, muchos de los Estados Miembros pertenecientes al grupo en cuyo nombre se ha presentado el proyecto de resolución no pagan íntegramente la parte que les corresponde de la cifra objetivo del FCT, o no hacen pago alguno al FCT. Si su ejemplo es imitado por otros Estados Miembros que no integran ese grupo, en breve plazo prácticamente se habrán agotado los recursos del FCT.

44. Los Países Bajos aceptarán la aprobación del proyecto de resolución, pero en el futuro no podrán aceptar un proyecto de resolución de esa índole, a menos que se explique claramente el significado del término “equilibrio”.

45. No sólo la seguridad tecnológica adecuada sino también la seguridad física adecuada en los países receptores debe ser una condición indispensable para las transferencias de tecnología nuclear. Por lo tanto, los Estados Miembros no deben tener reparos en solicitar proyectos de cooperación técnica en la esfera de la seguridad física nuclear y radiológica. La delegación de los Países Bajos ha decidido aceptar el texto de avenencia del párrafo s) del preámbulo a pesar de que no satisface plenamente sus preocupaciones relacionadas con la seguridad física.

46. El representante de UCRANIA lamenta el hecho de que el proyecto de resolución no contenga una referencia al mantenimiento y fortalecimiento de la seguridad tecnológica y física de las instalaciones nucleares.

47. La delegación de Ucrania confía en que el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica que se presente en 2004, contenga un párrafo sobre la tasa de

ejecución en la esfera de la cooperación técnica y uno en el que se destaque la diferencia entre formular promesas de contribuciones al FCT y pagarlas realmente.

48. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dice que en general la delegación de su país acoge con beneplácito el proyecto de resolución pero que le decepciona el hecho de que en el párrafo h) del preámbulo no se haya insertado la frase “así como medidas apropiadas de seguridad física” después de “normas de seguridad internacionalmente reconocidas”. Ningún programa que no garantice la amplia aplicación de medidas apropiadas de seguridad física puede tener éxito.

49. La representante de AUSTRALIA dice que la delegación de su país lamenta que no se haya consignado adecuadamente en el proyecto de resolución la importancia de la seguridad física. Australia espera que en las actividades de cooperación técnica del Organismo en el futuro se dé cabida a las preocupaciones relacionadas con la seguridad física.

13. Medidas para reforzar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos (reanudación) (GC(47)/COM.5/L.16)

50. El PRESIDENTE invita al Embajador Sreenivasan a presentar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.16.

51. El Sr. SREENIVASAN (India) dice que el proyecto de resolución se acordó en el grupo de trabajo sobre seguridad del transporte, que él presidió, y que recibió los beneficios de la labor realizada por el Embajador Hughes de Australia en 2002.

52. En el grupo de trabajo, los representantes de los Estados remitentes y de los Estados costeros llegaron a un consenso que permitirá retirar los proyectos de resoluciones opuestos que figuran en los documentos GC(47)/COM.5/L.2 y GC(47)/COM.5/L.9.

53. El orador destaca en especial la elaboración del plan de acción previsto en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

54. Se ha examinado cuidadosamente cada palabra del proyecto de resolución y el orador espera que se mantenga el delicado consenso que plasma el proyecto de resolución.

55. El PRESIDENTE y los representantes del JAPÓN, el PERÚ, FRANCIA, CHILE, FILIPINAS, COLOMBIA, el ECUADOR, GRECIA, IRLANDA, PANAMÁ, los PAÍSES BAJOS, PORTUGAL, TURQUÍA, CROACIA, UCRANIA, la ARGENTINA, AUSTRALIA, NORUEGA, MALASIA, ITALIA, el URUGUAY, el CANADÁ, el BRASIL Y POLONIA felicitan al Embajador Sreenivasan por su hábil dirección del grupo de trabajo.

56. Los representantes de FRANCIA, el JAPÓN y el REINO UNIDO retiran el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.9.

57. Los representantes del ECUADOR, IRLANDA y NUEVA ZELANDIA dicen que los patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.2 desean retirarlo.

58. El representante del JAPÓN agradece la actitud constructiva de los demás representantes de los Estados Miembros que participaron en las prolongadas negociaciones del grupo de trabajo.

59. El representante del REINO UNIDO reconoce el espíritu con que los miembros del grupo de trabajo celebraron las negociaciones que dieron lugar al proyecto de resolución que tiene ante sí la

Junta, y felicita al Embajador Sreenivasan por su ingeniosidad verbal, incomparable sentido del humor y objetividad, que contribuyeron en gran medida al éxito de las negociaciones.

60. El representante de NUEVA ZELANDIA expresa el reconocimiento de su delegación por la eficaz labor llevada a cabo por el Embajador Sreenivasan en la presidencia del grupo de trabajo y por el enfoque constructivo adoptado por el resto de las delegaciones que participaron en las negociaciones.

61. El representante del PERÚ agradece a los representantes de los Estados remitentes el espíritu positivo demostrado durante las negociaciones y a la Secretaría el apoyo brindado al grupo de trabajo. El Perú espera participar activamente en la elaboración del plan de acción previsto.

62. El representante de CHILE acoge con agrado el hecho de que se haya logrado un consenso sobre el proyecto de resolución en un plazo extraordinariamente breve.

63. El representante de FILIPINAS confía en que la aplicación del proyecto de resolución tras su aprobación propiciará una mayor seguridad tecnológica y física en el transporte de materiales radiactivos.

64. La representante de la ARGENTINA dice que su delegación espera participar en la elaboración del plan de acción previsto.

65. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General la aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.16.

66. Así queda acordado.

17. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de Protocolo adicional (reanudación) **(GC(47)/COM.5/L.17)**

67. El PRESIDENTE invita al Embajador Vacek de la República Checa a presentar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.17.

68. El Sr. VACEK (República Checa) dice que no se ha alcanzado consenso sobre el proyecto de resolución en el grupo de trabajo que él presidió. Existen problemas con los párrafos 3 y 6 de la parte dispositiva y con el título, es decir, si debe aparecer o no el término “todos” entre “insta a” y “los Estados” en el párrafo 3 de la parte dispositiva, si la frase “así como el modelo de Protocolo adicional” o “y protocolos adicionales” debe aparecer después de “acuerdos de salvaguardias amplias” en el párrafo 6 de la parte dispositiva, y cuál debería ser la formulación del título después de la frase “...del sistema de salvaguardias”.

69. El orador ha sugerido que se omita la palabra “todos” en el párrafo 3 de la parte dispositiva, que se incluya la frase “así como el modelo de Protocolo adicional” en el párrafo 6 y una formulación para el título que rece (“...incluida la aplicación del modelo de Protocolo adicional”) que combina elementos del título del punto del orden del día (“...y aplicación del modelo de Protocolo adicional”) y del título del proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.3 (“...incluida la aplicación de protocolos adicionales”). Sin embargo, un miembro del grupo de trabajo consideró que el “conjunto de enmiendas” era inaceptable.

70. El proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.17 ha contado con amplio apoyo, y a su juicio ofrece las perspectivas más alentadoras de lograr un consenso.

71. El representante de EGIPTO, tras encomiar los esfuerzos del Embajador Vacek, propone que la Comisión escuche las opiniones de las delegaciones que no estuvieron representadas en el grupo de trabajo. Si aún entonces no se logra un consenso, la Comisión puede decidir cómo proceder.
72. El representante del BRASIL dice que el Embajador Vacek logró ampliar el entendimiento común y reducir los elementos de desacuerdo pero que aún es necesario proseguir las negociaciones. Es importante que las resoluciones sobre salvaguardias se aprueben por consenso.
73. La delegación brasileña mantiene su optimismo y está dispuesta a participar en cualquier otra negociación.
74. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA dice que a juicio de su delegación el título del proyecto de resolución debe decir "...y la aplicación del modelo de Protocolo adicional" y no "...incluida la aplicación del modelo de Protocolo adicional" y que el término "todos" debe aparecer entre "instata" y "los Estados" en el párrafo 3 de la parte dispositiva.
75. El representante de ARGELIA dice que, como aún no se ha logrado consenso, deben proseguir las negociaciones.
76. El representante de AUSTRIA dice que durante las negociaciones en el grupo de trabajo todas las delegaciones hicieron concesiones importantes y que, a su juicio, la celebración de nuevas negociaciones no dará como resultado un proyecto de resolución mejor que el proyecto que se examina. Podría ocurrir que algunas de las concesiones que se han hecho como parte de una compensación recíproca se retiraran y que se reabrieran determinadas cuestiones, algo que la delegación de su país no acogería con agrado.
77. Según tiene entendido el orador se acordó que la frase "incluida la aplicación del modelo de Protocolo adicional" no aparecería en el título del proyecto de resolución, y que el término "todos" se omitiría en el párrafo 3 de la parte dispositiva en el entendido de que los tres países más interesados en esta omisión se sumarían entonces a un consenso sobre el proyecto de resolución.
78. El representante de la JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA pide que se incluya el término "todos" en el párrafo 3 de la parte dispositiva y se suprima el término "interesados" en el párrafo 4 de la parte dispositiva ya que es incompatible con el término "universalmente".
79. El representante del JAPÓN dice que su delegación está dispuesta a participar en nuevas negociaciones pero que no cree que éstas arrojarán resultados positivos.
80. El representante de los PAÍSES BAJOS dice que también tiene entendido que se había acordado que la frase "incluida la aplicación del modelo de Protocolo adicional" no aparecería en el título del proyecto de resolución. El hecho de que esta frase aparezca en el título del texto que se examina da quizás la impresión de que el consenso es aún muy remoto. A su juicio, el consenso podría estar más cercano de lo que hacen pensar las deliberaciones que se sostienen a la sazón.
81. El representante de la INDIA dice que de las declaraciones que se están formulando se infiere que deberían celebrarse nuevas negociaciones. La delegación de la India –una de las que votó en contra del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución GC(46)/RES/12 en 2002– acoge con agrado la omisión de la palabra "todos" en el párrafo 3 de la parte dispositiva del texto que se examina. No obstante, la delegación de la India desea reservarse su posición respecto del texto en su conjunto.
82. El representante del PAKISTÁN lamenta que no se haya podido llegar aún a un consenso, aunque el proyecto de resolución que se examina representa un paso de avance en la dirección correcta. También la delegación de su país desea reservarse su posición.
83. El representante de ISRAEL dice que desde hace mucho tiempo es política de su país apoyar las resoluciones sobre el tema que se examina. Lamentablemente, en 2001 y 2002 la delegación de Israel no pudo aceptar el párrafo 3 del proyecto de resolución aprobado por la Conferencia General. En cuanto al proyecto de resolución que se examina, la delegación de su país –que celebra la omisión de la palabra "todos" en el párrafo 3 de la parte dispositiva –ha hecho todo lo posible por sumarse al consenso y ha aceptado varias de las propuestas presentadas en el grupo de trabajo.

84. El Sr. VACEK (República Checa) dice que a su juicio el título del proyecto de resolución no es una cuestión clave. Las cuestiones clave son los párrafos 3 y 6 de la parte dispositiva.
85. El representante de MARRUECOS dice que lamenta el hecho de que los representantes de los tres países más interesados en omitir la palabra “todos” del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que se examina hayan formulado declaraciones imprecisas, aparentemente porque no consideran aceptable en su conjunto el proyecto de resolución. Quizás debería retomarse el texto utilizado en 2002 en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución GC(46)/RES/12.
86. El representante de los PAÍSES BAJOS dice que el solo hecho de cambiar un párrafo aclararía el frágil “conjunto de enmiendas”.
87. El representante de la INDIA dice que lamenta el hecho de que el representante de Marruecos califique de imprecisas algunas de las declaraciones formuladas en la Comisión. Todas las delegaciones tienen derecho a expresar sus opiniones de la manera que elijan.
88. La delegación india no ha dicho que el proyecto de resolución sea inaceptable. Simplemente se reservó su posición porque las deliberaciones han demostrado que otras delegaciones no están conformes con el texto tal como está. La India adoptará una posición cuando conozca qué texto se presentará a la Conferencia General.
89. El representante de SUIZA dice que, con el fin de preservar lo alcanzado en las negociaciones, debe utilizarse el texto de la resolución GC(46)/RES/12 sólo respecto de aquellos puntos en los que no se logró acuerdo.
90. El representante de AUSTRIA coincide con el representante de Marruecos. Quienes no estén en disposición de aceptar el “conjunto de enmiendas” deben decirlo. Es importante conocer la posición de los países que tengan dificultades con el conjunto de enmiendas.
91. La delegación de su país está dispuesta a reexaminar el texto de la resolución GC(46)/RES/12, pero entonces se perderían los logros alcanzados en las negociaciones.
92. El representante de MALASIA dice que, en su opinión, se está a punto de lograr un consenso y el grupo debe volver a reunirse para hacer un último intento.
93. En cuanto al párrafo 3, la delegación de su país confiere gran importancia a la palabra “todos”. Si se incluye ese término, la Conferencia General instaría a que se pusieran en vigor acuerdos de salvaguardias amplias no sólo a los Estados que no son parte en el TNP, sino también a los Estados parte que aún no han puesto en vigor los acuerdos de salvaguardias amplias, entre ellos los Estados poseedores de armas nucleares. Malasia desearía que todos los Estados pusieran en vigor los acuerdos de salvaguardias amplias y que se lograra la eliminación completa de las armas nucleares.
94. El representante de EGIPTO dice que es evidente que más de una delegación tiene dificultades con el proyecto de resolución. A juzgar por algunas de las declaraciones recién formuladas, es probable que una versión actualizada de la resolución GC(46)/RES/12 goce de mayor apoyo. De cualquier modo, sería contraproducente precipitar el examen de una cuestión de tanta importancia para el Organismo.
95. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA coincide en que precipitar el examen de la cuestión sería contraproducente e insta al Presidente a no insistir en que se llegue a una conclusión en la presente reunión de la Comisión.
96. El representante de MARRUECOS refiriéndose a la observación que acaba de formular el representante de la India dice que simplemente expresaba en alta voz la decepción por el hecho de que al parecer, no se está logrando un consenso sobre el proyecto de resolución.
97. El orador propone que, en lugar de una nueva reunión de todo el grupo de trabajo, se reúna un grupo más pequeño con el propósito de resolver los problemas pendientes.
98. El representante de ALEMANIA respalda la propuesta del representante de Marruecos.

99. El representante del BRASIL, recordando que la resolución GC(46)/RES/12 no fue aprobada por consenso, dice que coincide también con el representante de Egipto en que sería contraproducente precipitar el examen de la cuestión.

100. El representante del PERÚ dice que se debe hacer lo posible por lograr un consenso sobre el proyecto de resolución. No obstante, para alcanzar un consenso será preciso que todos hagan concesiones.

101. El Sr. VACEK (República Checa) al hablar, no en calidad de presidente del grupo de trabajo sino como representante de su país, dice que si el proyecto de resolución presentado no goza de la aceptación general, preferiría el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.3, del cual es patrocinador la República Checa, en lugar de una versión actualizada de la resolución GC(46)/RES/12.

102. La representante de ARGELIA dice que su delegación respalda la propuesta que acaba de presentar el representante de Marruecos, de que se reúna un grupo más pequeño en un intento por resolver los problemas pendientes.

103. El PRESIDENTE dice que al parecer la opinión general en la Comisión es que debe hacerse un intento final para lograr un consenso. El Presidente pide al Embajador Vacek, que preside el grupo de trabajo, que se reúna en las primeras horas del día siguiente con aquellas delegaciones que tienen dificultades concretas con el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.17 con el fin de buscar una solución de avenencia con un espíritu de flexibilidad.

Se suspende la sesión a las 19.05 horas y se reanuda a las 19.40 horas.

23. Enmienda del artículo VI del Estatuto (reanudación) **(GC(47)/INF/5)**

104. El PRESIDENTE dice que tiene entendido que durante las consultas se logró un acuerdo y que debe informar a la Conferencia General que la Comisión recomienda que la Conferencia:

- recuerde su resolución GC(43)/RES/19, en virtud de la cual la Conferencia aprobó la enmienda del artículo VI del Estatuto e instó a todos los Estados Miembros a aceptar la enmienda lo antes posible de conformidad con sus respectivos procesos constitucionales;
- tome nota del informe del Director General contenido en el documento GC(47)/INF/5; y
- pida al Director General que presente a la Conferencia en su cuadragésima novena reunión ordinaria un informe sobre los progresos realizados con miras a la entrada en vigor de la enmienda y que incluya en el orden del día provisional de esa reunión un punto titulado “Enmienda del artículo VI del Estatuto”.

105. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que aún está aguardando instrucciones de su Gobierno. El orador solicita que se aplace el examen del tema hasta la siguiente reunión de la Comisión.

106. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE LIBIA indica que también está a la espera de instrucciones de su Gobierno.

107. El PRESIDENTE señala que en la próxima reunión de la Comisión se reanudará el examen de este asunto.

Se levanta la sesión a las 19.45 horas.